

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de Medios de Comunicación
SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Crónica Filatélica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-18, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ahorro Filatélico Internacional, S. A.» (AFINSA).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.690 Sección Personas Jurídicas, tomo 55.

Domicilio: Calle Alfonso XI, número 3, 5.ª planta, Madrid-14.

Título de la publicación: «Crónica Filatélica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Pretender ser un órgano solvente de divulgación de la filatelia española, en su triple vertiente de pasatiempo, de actividad y de medio de ahorro e inversión.

Director: Don Albertino de Figueiredo Nascimento.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Subdirector general.—8.956-C.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Nicole Oneto, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 53/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Citroën Axsieka», matrícula 5224-ZN-75, le ha sido impuesta la multa de 27.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º de la Ley y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.518-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Peter Ahrens, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 393/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Opel Record», matrícula HFDH-295, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.877-E.

LERIDA

Aviso

Por el presente se comunica a María Alba Aguilar Jaquel, cuyo último domicilio conocido es calle Canelonae, número 8, A, 2.º, Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 173/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 17 de mayo de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprobada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a María Alba Aguilar Jaquel.

3.º Imponer a María Alba Aguilar Jaquel una multa de 16.087 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 16.087 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Molés, 23 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador.—7.450-E.

TUY

Edicto de notificación

«Transportes Internacionales Rivera»

Por cuenta de Manuel Pascual Sepria
Calle Oporto, 26, Vigo

Habiendo infringido los apartados 3.º y 4.º del artículo 38 del texto refundido de la Ley de Aduanas, en aplicación del caso 4.º del artículo de referencia, procede hacer efectivo el ingreso de pesetas 1.007.262 con cargo a las dos garantías de 1.000.000 y 500.000 pesetas constituidas en el Banco de Bilbao de Vigo, para amparar la operación de tránsito Tuy-Vigo, despachada con cargo a la declaración número 368/83.

El ingreso de la multa se efectuará en la cuenta de depósitos del Banco Hispano Americano de Tuy, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora y pasados quince días más, se seguirá el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes.

tes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Túy, 11 de abril de 1984.—La Inspectora-Administradora, Isabel Menéndez Ros, 5.704 E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Velasco Velázquez, con domicilio en calle Benito Gutiérrez, número 33, Madrid; representado por don Mateo Velasco. Ha con domicilio en calle Princesa, número 76, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos de forrajeras y pratenses.

Cantidad de agua que se pide en litros segundo: 19,2.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar.

Término municipal en que radican las obras: Lagartera (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero 1927, modificado, por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.409/84).

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—12.086-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 22 del mes de marzo de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Independiente de Empleados de Telefónica» (SIET), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don José Melguizo Rejón y don Eusebio Galiana Callejas. Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Jefe de Sección.—9.022-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 18 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Confederación Española de Comercio de Pequeña y Mediana Empresa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las organizaciones empresariales de comercio.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Ferrer Dufol, don Francisco González Zardón, don Felipe Luis Maestro Alcántara, don José Luis Haurie Vigne y otros.

Organizaciones profesionales confederadas: «Confederación Regional de Empresarios de Aragón», «Federación Asturiana de Comercio» (FAC), «Agrupación Provincial de Comerciantes de Sevilla» (APROCOM), «Confederación Empresarial de Empresarios de Andalucía» (CECA), «Confederación de Comercio Castellano-Leonesa», «Confederación de Empresarios de Zaragoza», «Federación de Entidades Empresariales del Comercio de la Provincia de La Coruña», «Federación de Empresarios de Comercio de la Rioja» y «Fomento del Trabajo Nacional».

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—9.011-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 18 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Contratados del SEAF», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los contratados del SEAF prestando servicios en el Instituto Nacional de Empleo, siendo los firmantes del acta de constitución don David González Cuesta, don Francisco Alonso Valle, doña María Teresa Sevilla Portillo, doña María Pilar Sánchez Avellá y doña María Jesús Leal Martín.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.010-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 19 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de GRUFAC, «Asociación de Fabricantes de Aparatos Científicos», cuyos ámbitos territorial y funcional son: Nacional para las Empresas fabricantes de aparatos científicos; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Altimira Bartolo, don Carlos Arboles Ferrer, don Juan Barange Coma, don Ricardo Jardús Vila y otros.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.012-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce cuarenta horas del día 19 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de

Almacenistas y Embotelladores de Vinos de «Extremadura» (APAEVEXI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional Cáceres y Badajoz para los industriales que se dediquen a la comercialización y embotellado de vinos; siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Cáceres Márquez y don Florencio Encinas Casado.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.013-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta horas del día 20 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato Independiente Trabajadores Extras de Hostelería» (SITEH), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Rodríguez Alguacil, don Víctor García Lastras, don Antonio Molero Pérez, don Francisco Serrano Checa y otros.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.015 E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta horas del día 20 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Exportadores de Artesanías» (EXPROARTE), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Gonzalo Ibañez Blanco y don Francisco Gómez Rey.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.014-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 20 del mes de junio de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo y Seguridad Industrial» (BEQUINOR) y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos; siendo el firmante del acta don Juan García Astigarraga.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.020-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 22 del mes de junio de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Federación Española de Cámaras del Libro» y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 6.º de sus Estatutos; siendo el firmante del acta don Antonio Luque Fernández.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.021-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once treinta horas del día 25 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Confederación Española Instaladores y Mantenedores de Calefacción, Climatización, Agua Caliente Sanitaria, Fontanería, Protección contra

condios, Gas, Energía Solar y Afines», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Martínez, don Juan A. Martínez Arqués, don José Luis Sagarra, don José Fernández y otros.

Organizaciones profesionales confederadas: «Asociación Provincial de Empresarios de Calefacción y Aire Acondicionado de Alicante», «Gremio de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado», «Asociación de Empresarios de Fontanería, Calefacción y Saneamiento» (AFONCASA), «Asociación Aragonesa de Instaladores y Mantenedores de Climatización y Afines», «Asociación Provincial de Burgos de Instaladores de Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado y Gas» (APROIMBU) Asociación de Empresarios Instaladores de Calefacción, Fontanería y Aire Acondicionado de Madrid y su Provincia», «Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia», «Asociación de Fontanería y Calefacción de Segovia» y «Asociación de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado de Vizcaya».

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.018-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 25 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Importadores de Productos de Electrónica» (ASIMELEC), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Arcas Salva, don Fernando Blasi Gutiérrez, don Agustín Ceballos Moscoso del Prado, don Miguel Angel Eraña Soto y don Jordi Salgado González.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.017-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 28 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Titulados de Intelisa» (ATI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Valencia, Barcelona, Sevilla, Bilbao, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas para los trabajadores de INTELISA, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Vicente Puyol Saiz, don Jesús Heredia Martínez, don Mariano Antonio Fraguas Herrero y otros.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.018-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que en este Servicio, y a las nueve horas del día 5 de junio de 1974, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria de la «Unión Provincial de Trabajadores del Campo de Valladolid» por la que se decide anular la adhesión anteriormente presentada a la «Confederación de Trabajadores Independientes» (CTI), siendo firmante de la certificación acreditativa del acuerdo don Benedicto Gómez García.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.025-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las

doce horas del día 8 de junio de 1984, ha sido depositada acta del acuerdo adoptado por la Junta general de la «Asociación Profesional de FEVE de Excluidos de Reglamentación y Convenio», por el que se decreta la disolución de la Entidad, de conformidad con lo preceptuado en sus Estatutos, siendo firmantes del expresado documento don Sebastián de Aivar Criado don Manuel Domínguez San-silvestre, don José Antonio León Soto y don Arturo Sánchez Oianguren.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.026-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 27 del mes de junio de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Almacenistas de Papel y Cartón Recuperado» (REPACAR), y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle de Piamonte, número 16, 3.º, de Madrid-4, siendo la firmante del acta doña Alina Pina San Pedro.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.023-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 28 del mes de junio de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Sistema Comunal», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio a la calle de Sauzal, número 8, 4.º, D. de Madrid, siendo los firmantes del acta don José Ramón García Martínez.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.024-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 28 del mes de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Confederación Empresarial de la Madera Castellano-Leonesa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Castilla-León para las Entidades Empresariales de la Madera, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Vicente Redondo Andrés, don Carlos de la Torre Hernández, don Ismael Pérez González y don Luis González Gimeno.

Organizaciones profesionales confederadas: «Asociación de Fabricantes de Muebles, Ebanistería y Carpintería», de Burgos; «Asociación de Aserradores y Rematantes de Madera», de Burgos; «Asociación Leonesa de la Madera-Segunda Transformación» (ALEMA); «Federación de Asociaciones de la Madera», de Salamanca, y «Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Madera» (AVENA).

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Jefe de Sección.—9.019-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del

próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «emisión INI 1971» la número 00.20.10.01 y para la «emisión INI 1977» la número 00.20.10.07.

Emisiones INI:

	Pesetas íntegras
«Calvo Sotelo», 11.ª emisión ...	131,25
«Celulosa de Motril», 1.ª emisión ...	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 3.ª emisión ...	131,25
«Endesa», 7.ª emisión ...	131,25
«Endesa», 8.ª emisión ...	131,25
«Ensidesa», 10.ª emisión ...	131,25
«Ensidesa», 18.ª emisión ...	131,25
«Ensidesa», 20.ª emisión ...	131,25
«Ensidesa», 24.ª emisión ...	131,25
«Ensidesa», 27.ª emisión ...	137,50
«Ensidesa», 28.ª emisión ...	137,50
«Iberia», 6.ª emisión ...	131,25
«Iberia», 15.ª emisión ...	169,75
«Intelhorce», 1.ª emisión ...	131,25
«Intelhorce», 2.ª emisión ...	131,25
«Potasas de Navarra», 5.ª emisión ...	131,25
«Ribagorzana», 7.ª emisión ...	131,25
«Ribagorzana», 9.ª emisión ...	131,25
INI-emisión 1971 ...	350,00
INI-emisión 1977 (1) ...	2.000,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI 1977 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza Salamanca, 8, Madrid.

Madrid, 1 de junio de 1984.—5.109-A.

GALICIA

Consejería de Industria y Energía

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.563.

Peticionario: «U. E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los vecinos de Samel, Ayuntamiento de Aranga (La Coruña).

Características: Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 1.200 metros de longitud, que deriva de la línea media tensión a Centro de transformación de «Estraviz» y final en el Centro de transformación a construir.

Centro de transformación de 25 KVA, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 425 metros de longitud.

Presupuesto: 3.135.895 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días en este Servicio Territorial. La Coruña, 10 de mayo de 1984.—El Delegado provincial.—3.112-2.

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

VALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 308/84-JGM.

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea al C. T. pozo de regantes «Virgen de los Desamparados», partida Carasoles (Ribarroja).
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
 d) Características principales: 20 KV, 95 metros, 500 KVA.
 e) Presupuesto: 517.798 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 7 de febrero de 1984.—El Director, P. Giner Linares.—615-D.

ARAGON

Servicio Provincial de Industria y Energía

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.607. Cuadrículas: 219 Nombre: Amistad. Mineral: Carbón. Ferminos municipales: Berdejo, Bijuesca, Malanquilla y Torrijo de la Cañada.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 10 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García Rosales.—6.847-E.

CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

GUADALAJARA

Servicios Provinciales

Autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea M. T., de 15 KV, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernández, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Desde centro de seccionamiento a centro de transformación en calle Labores, de Trillo (Guadalajara).

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro a la localidad de Trillo (Guadalajara).

Características principales: Línea M. T., a 15 KV, con una longitud de 581 metros, transcurrirá por término municipal de Trillo (Guadalajara), en tres alineaciones con derivaciones al centro de transformación, sito en calle Labores de la citada localidad, y al Sanatorio Leprológico, con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hierro galvanizado, cadenas de tres y dos elementos.

Presupuesto: 855.752 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial, sito en San Juan de Dios, 10 y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 30 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial.—9.420-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

LEON

Delegaciones Territoriales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.387 CI R I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamartín (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones de media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 KV (66 KV), con conductor de aluminio-acero, de 118,20 milímetros cuadrados de sección total (LA-110), aisladores de vidrio V-70-BS (1.507), en cadenas de cuatro y cinco elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de «Usa-Fenosa, S. A.», Ponferrada-Cosmos, A número 99, discurren en una longitud de 1.018 metros a través de fincas particulares, cruzando el camino a Villamartín, finalizando en la subestación de Villamartín (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.494.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial, sito en la calle Santa Ana número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de abril de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—9.419-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bemibre (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo de la actual línea Viñales Rodanillo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas, tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», «Bembibre-Viñales» (A número 15) y 1.370 metros de longitud, a través de fincas particulares del término municipal de Bemibre en sus anejos de Viñales y Rodanillo, finalizando en el apoyo metálico existente para las derivaciones a los centros transformadores de Rodanillo y Losada.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.399.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de abril de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—9.418-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XIV,
EMISION DE 5 DE JULIO DE 1978

Ultima amortización parcial

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de esta serie de bonos de Caja, el día 5 de julio próximo tendrá lugar la segunda y última amortización parcial de la misma, que quedará totalmente cancelada.

En consecuencia, a partir del citado día 5 de julio, los tenedores de bonos de esta serie no amortizados anteriormente podrán hacer efectivo su importe nominal en la sede central del Banco (paseo de la Castellana, 92, Madrid) o en cualquiera de sus agencias y sucursales.

Madrid, 30 de junio de 1984.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido. —12.536-C.

SOCIEDAD AUXILIAR DEL PUERTO DE PASAJES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social de Rentería, polígono de Capuchinos, 1-3-5, el día 18 de julio de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 19 de julio de 1984, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital de la Compañía y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
2. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos: Artículo número 9, artículo número 11 artículo número 18.
3. Supresión de los siguientes artículos de los Estatutos: Artículo número 29, artículo número 30, artículo número 31.
4. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos, que aluden a la composición del Consejo de Administración: Artículo número 21 y artículo número 22.
5. Cese y renovación de cargos de Consejeros del Consejo de Administración.
6. Ruegos y preguntas.
7. Redacción, lectura y aprobación, si procede, de la correspondiente acta.

Rentería, 2 de julio de 1984.—Manuel Fernández Vallés, Consejero Director.—12 509-C.

COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL, S. A.

Primer anuncio de transformación en «Cinema International Corporation (Inmobiliaria) y Cia., S. R. C.»

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.», celebrada en fecha 29 de junio de 1984, con asistencia y voto favorable unánime de todos los accionistas y acciones representativas del capital, ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

La Sociedad Anónima «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.», se transforma en la Sociedad regular colectiva «Cinema International Corporation (Inmobiliaria) y Cia., S. R. C.».

La Sociedad regular colectiva «Cinema International Corporation (Inmobiliaria) y Cia., S. R. C.», se regulará por los principios siguientes:

Los actuales accionistas de «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.»; «Cinema International Corporation, N. V.», y «Proetus, B. V.», serán los socios de «Cinema International Corporation (Inmobiliaria) y Cia., S. R. C.»; la cual se rige por su escritura de constitución y, supletoriamente, por el vigente Código de Comercio y demás disposiciones que le sean específicamente aplicables; se mantienen sin al-

teración alguna el objeto, domicilio y capital social de «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.». Este último queda distribuido entre los socios en la proporción de 48.530 participaciones sociales, de 1.000 pesetas nominales cada una, «Cinema International Corporation, N. V.», y 470 participaciones sociales, de 1.000 pesetas nominales cada una, «Proetus, B. V.». Las facultades de administración, representación y disposición de la Compañía y el uso de la firma social quedan reservados a los socios por igual, de manera solidaria e indistinta. Los socios, por el mero hecho de serlo, se convierten en gerentes generales, con las facultades que, de acuerdo con las Leyes, les corresponden como representantes de la Compañía; los socios personas jurídicas actuarán por medio de la persona o personas físicas que designen, pudiendo éstos conferir poderes a favor de terceras personas, con las más amplias facultades para actuar en nombre de la Compañía. Ningún socio podrá transmitir a otra persona el interés que tenga en la Compañía sin que proceda el consentimiento escrito de los restantes socios. Los socios están obligados personal y solidariamente, con todos sus bienes, directamente frente a terceros, a las resultas de las operaciones que se hagan en nombre y por cuenta de la Compañía. Los ejercicios sociales finalizarán el día 30 de junio de cada año, comenzando el día 1 de julio; los beneficios de la Compañía serán destinados, en primer término, al pago de los impuestos que los graven y el remanente quedará a disposición de los socios para aplicarlos a aquellas atenciones de la Compañía que los socios acuerden o a su propia distribución entre los mismos, en cuyo último caso las sumas destinadas a tal distribución se repartirán entre los socios, en partes proporcionales a su participación en el capital de la Sociedad; en caso de pérdidas, éstas se imputarán a los socios, también en proporción a sus aportaciones. La Compañía se disolverá en cualquiera de los casos previstos en los artículos 221 y 222 del Código de Comercio. La facultad de separación de un socio podrá ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicho Cuerpo legal, de acuerdo con cuyas reglas se procederá, en su caso, a la liquidación. Cualquier cuestión o diferencia que pueda surgir entre la Compañía y los socios o entre éstos entre sí será sometida a arbitraje de equidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953.

El balance de «Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A.», cerrado al día de la transformación, arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	34.584.384
Fianzas y depósitos	3.487.543
Cuentas a cobrar	26.370.296
Inmovilizado	29.468.848
Pérdidas de ejercicios anteriores	15.001.889
Total Activo	108.912.960
Pasivo:	
Deudas a medio y largo	40.695.874
Deudas a corto plazo	3.990.460
Provisiones	9.471.001
Capital y reservas:	
Capital social	47.000.000
Reserva voluntaria	7.500.000
Resultados ejercicios	255.625
Total Pasivo	108.912.960

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente.—12.572-C.

1.ª 4-7-1984

FUNDACION FONDO PARA LA INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL

La Fundación «Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro», en colaboración con las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Segovia, Municipal de Vigo y Provincial de Murcia, convoca un concurso nacional para la concesión de 30 becas de 500.000 pesetas cada una para la elaboración de trabajos de investigación o de tesis doctorales que versarán sobre temas relacionados con los actuales problemas socioeconómicos y financieros de España, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir todos los españoles que estén en posesión del título académico de Licenciado (con la particularidad de haber concluido los estudios de licenciatura después de 1978) por las Facultades Españolas de Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Políticas y Sociología.

2.ª Las solicitudes, con la documentación correspondiente, deberán presentarse personalmente o por correo certificado en la sede de la Fundación, Fondo para la Investigación Económica y Social (calle Padre Damián, 48, Madrid-16), antes del día 31 de octubre de 1984.

3.ª Los trabajos han de ser inéditos.

4.ª Los concursantes enviarán a la Secretaría General de la Fundación para la Investigación Económica y Social los siguientes documentos:

a) Solicitud en la que conste el nombre, apellidos, domicilio y teléfono del concursante.

b) Breve currículum vitae académico y profesional del solicitante, con indicación precisa de su ocupación actual, e incluyendo en su caso, posibles actividades docentes o de investigación, y certificación oficial de su expediente académico.

c) Declaración expresa de que el trabajo no ha recibido ayuda de ninguna Entidad privada o pública.

d) Memoria de la investigación o de la tesis propuesta en la que se recoja: El objeto o finalidad del estudio; justificación del mismo (máximo de 10 páginas); un sumario, y el método que se va a utilizar.

e) Carta de presentación del Director de la tesis doctoral o, en su caso, del Director de la investigación, en la que se recoja un informe sobre los méritos del solicitante, así como su conformidad con el programa y plazo de investigación propuesto por el solicitante.

5.ª Los becarios se someterán tanto en lo que concierne al control de su investigación como a los plazos del pago de la beca a las bases estipuladas en el contrato que firmen con la Fundación «FIES»; comprometiéndose a realizar su trabajo conforme a la Memoria presentada, con las modificaciones que, en su caso, les proponga la Fundación, en el plazo señalado y en las condiciones establecidas en estas bases.

6.ª Cuando se haga público el fallo del concurso se comunicará a los interesados.

7.ª La Fundación resolverá, sin ulterior recurso, las incidencias que se planteen o las dudas que surjan en el desarrollo del concurso.

Madrid 14 de junio de 1984.—3.587-D.

SEÑALIZACION Y ACCESORIOS DEL AUTOMOVIL YORCA, S. A.; MOP, SOCIEDAD ANONIMA; COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL AUTOMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA**Anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se

hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las indicadas Sociedades, celebradas el pasado día 15 de junio, se tomó el acuerdo de proceder a su fusión mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y su absorción por la primera, por traspaso en bloque del activo y pasivo de aquellas.

Barcelona, 18 de junio de 1984.—Por delegación de las respectivas Juntas, Conrado Llorras Tomás, Federico L. Mejer, Alberto Martínez Hernández.—3.953-16.

1.ª 4-7 1984

MARTIN LUQUE, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 26 de julio de 1984, a las diez horas, en el domicilio social, calle Blanco Coris, número 12, de Málaga, en primera convocatoria, y en el caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda convocada en segunda, para el siguiente día 27 a igual hora y en el mismo lugar indicado, con objeto de someter a deliberación y decisión los asuntos que integran el orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.

2.º Aplicación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Ratificación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, hasta la fecha.

4.º Ratificación de los actuales miembros del Consejo de administración.

5.º Designación de los accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1984.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Málaga, 27 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.181-C.

CLUB DE GOLF LOS VILLARES, S. A.

El Consejo de Administración con intervención de Letrado asesor, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, ronda de los Telares, número 1, para el día 30 de julio de 1984, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, si procediese, en segunda convocatoria, para tratar del orden del día, que se indica a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1983, y resolver sobre la aplicación de resultados y las operaciones de actualización de valores de activo, efectuados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 1983.

2.º Censurar y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración.

3.º Informe sobre los Convenios entre la Sociedad Deportiva «Club de Golf Los Villares», y el «Círculo de la Amistad».

4.º Aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Córdoba, 28 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo, Marcelino Martín Alonso.—12 188-C.

FERTILIZANTES BARCELONA, S. A.

(FERTIBARSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Fertilizantes Barcelona, S. A.», para que

se celebre en su domicilio social, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 1984, a las diecisiete horas, y si hubiere lugar a ello en segunda convocatoria para el día 27 de julio de 1984, a las diecisiete horas treinta minutos, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Junta y nombramiento de Presidente y Secretario de la misma.

2.º Ratificar el acuerdo adoptado por el Administrador único de la Sociedad «Fertilizantes Barcelona, S. A.», el día 25 de junio de 1984 por el que se decidió presentar a esta Compañía en estado legal de suspensión de pagos.

3.º Ratificar el acuerdo adoptado por el Administrador único de la Sociedad «Fertilizantes Barcelona, S. A.» el día 25 de junio de 1984, por el que se designó a don Juan Marco Arbona y a don Juan Antonio Marco Sánchez para que ostenten la plena representación de la Sociedad en el referido expediente de suspensión de pagos con facultad para intervenir en cuantas incidencias en él se susciten y especialmente modificar el Convenio propuesto, designando Procuradores y Letrados al efecto.

4.º Aprobación del acta de la Junta, y designación en su caso de los Interventores que hayan de aprobar con el Presidente la presente acta.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—El Administrador único, Juan Marco Arbona.—3.956-16.

INMOBILIARIA HISPANA, S. A.

Pago dividendo complementario

A partir del miércoles 4 del presente mes de julio se hará efectivo el pago del dividendo complementario del ejercicio de 1983, a razón de 70 pesetas por acción, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 76 de las acciones preferentes y del cupón número 77 de las acciones ordinarias, siendo Bancos pagadores el Urquijo, Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Bilbao.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo.—12.538-C.

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

Dividendo a cuenta

A partir del día 10 de julio de 1984, y contra cupón número 34, será repartido, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1984, un dividendo bruto de 50,55 pesetas, que previa deducción del 9 por 100 por IRPF, importa 46 pesetas netas oara cada una de las acciones de las series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J.

El citado pago se realizará por los Bancos Español de Crédito, Central, Hispano Americano, Exterior de España, Popular, Bilbao Santander y Vizcaya.

Ceuta, 2 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.526-C.

PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

El Patrimonio Comunal Olivarero anuncia los siguientes concursos públicos:

1.º Para reparación de trujales mediante revestido con estratificado de poliéster en el Almacén Regulador de Aceite de Espeluy (Jaén)

2.º Construcción de dos depósitos metálicos en el Almacén Regulador de Aceite de Villafranca de los Barros (Badajoz).

3.º Preparación de superficies y pintado de depósitos metálicos en varios almacenes reguladores.

La descripción técnica y los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser examinados en la Oficina Central del

Patrimonio Comunal Olivarero, sito en la calle Prim, número 12, de Madrid.

En la citada oficina central de Madrid (calle Prim, número 12, cuarta planta) se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día 18 de julio de 1984.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada oficina central (calle de Prim, 12, cuarta planta) a partir de las once horas del día 19 del mismo mes y año.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Director Gerente, Angel Uceda Leal.—12.514-C.

PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

Concurso para la realización de una campaña de propaganda y publicidad genéricas para promover el consumo de aceite de oliva en el mercado interior

El Patrimonio Comunal Olivarero convoca concurso público de licitación urgente para la realización de una campaña de propaganda y publicidad genéricas para promover el consumo de aceite de oliva en el mercado interior, por un precio de licitación máximo de 49.585.084 pesetas.

El pliego de condiciones de este concurso podrá ser examinado en la sede central de este Patrimonio Comunal Olivarero, calle de Prim número 12, cuarto, de esta capital, donde se facilitará el modelo de proposición económica.

Las proposiciones ajustadas a dicho modelo, en unión de los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones, se presentarán en la forma que en el mismo se expresa, en la citada oficina central de esta Corporación, hasta las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará el día 18 de julio, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la sede central de este Patrimonio.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Director Gerente, Angel Uceda Leal.—12.515-C.

ESPAÑAQUE MARCELLAN, S. A.

(ESPAMARSA)

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad «Españaque-Marcellan, S. A.», para el día 27 de julio de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de julio de 1984, a las trece horas. La reunión tendrá lugar en las instalaciones de la Compañía de Ejea de los Caballeros, carretera de Sadaba, kilómetro 32,700, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983, así como de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de accionistas interventores del acta.

Ejea de los Caballeros, 25 de junio de 1984 — La Presidenta, Teresa Benavente Mena.—12.518-C.

REALIZACIONES TURISTICAS, S. A.

(REALTUR)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de junio de 1984, adoptó

por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de diecisiete millones noventa y cuatro mil pesetas, que se distribuirá entre los accionistas a razón de quinientas pesetas por cada una de las acciones que posean, a cuyo efecto, y una vez transcurrido el término legal, deberán presentarse para estampillar su nuevo valor nominal, que será de 23.750 pesetas cada una, quedando fijado el capital social en ochocientos once millones noventa y cinco mil pesetas, dividido en 34.188 acciones.

Madrid, 29 de junio de 1984.—José Meliá Sinisterra, Presidente.—12.527-C.

1.º 4-7-1984

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPSA)

CONCURSO C. A. 582

Enajenación de 72 vehículos inútiles

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán en este concurso y que comprenden la documentación para participar en él, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA, Capitán Haya, 41, 1.º, Sección de Información, Madrid-20.

Admisión de ofertas: Hasta las diez horas del día 30 de julio de 1984.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del mismo día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario general.—3.961-5.

TEATRO PRINCIPE, S. A.

MADRID-13

Tres Cruces, 8

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, el día 19 de julio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Reducción a cero del capital social por pérdidas del mismo.
- 2.º Ampliación del capital en la cifra de 25.000.000 de pesetas.
- 3.º Autorizar a los Administradores para que, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ampliar el capital en una o varias veces y dentro del plazo de cinco años hasta la cifra de 12.500.000 pesetas.
- 4.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 5.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 30 de junio de 1984.—La Administradora única, Carmen Troitiño Sánchez.—12.486-C.

CERAMICA DE BELLAVISTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», oficina principal, avenida Constitución, 10, Sevilla, en primera convocatoria, el día 23 de julio, a las once horas de su mañana, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Acuerdos en relación al Consejo de Administración: Aumento de sus miembros, dimisiones, renovaciones y nuevos nombramientos, modificación de Estatutos.
- 2.º Aumento de capital. Modificación de Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Sevilla, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración, P. P., el Consejero Delegado.—2.498-C.

EL FENIX MUTUO

Mutua Patronal de Accidentes
de Trabajo número 140

Convocatoria para la celebración de Junta general ordinaria

La Junta directiva de «El Fénix Mutuo», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 140, por propia iniciativa y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a sus Empresas miembros para la asistencia a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de nuestro domicilio social, calle Ramírez de Arellano, 27, el próximo día 19 de julio de 1984, a las catorce horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, teniendo como orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de gestión y administración y actualización de activos, así como de la gestión de la Junta directiva, todo ello correspondiente al ejercicio de 1983.
- 2.º Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado en su día por la Junta directiva, sobre aprobación de los presupuestos para el ejercicio 1985.
- 3.º Ratificación de nombramientos de Junta directiva.
- 4.º Propuestas sobre ampliación de ámbito:

a) Ampliación de ámbito a las restantes provincias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Presupuestos de inversión.

c) Facultar a la Dirección para el desarrollo y aplicación de los precedentes acuerdos.

- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta.

Para la asistencia a esta Junta deberán proveerse los señores mutualistas de las tarjetas de asistencia que les serán facilitadas en las oficinas de esta Entidad, calle Ramírez de Arellano 27, de ocho de la mañana a quince horas, acreditando su condición de mutualista y antes de las cuarenta y ocho horas de la celebración de la misma.

Lo que tengo el honor de participar a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario.—12.499-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Serie 53.ª de obligaciones, emisión
de 22 de mayo de 1984

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el 14 de mayo de 1984 en el «Boletín Oficial del Estado» y el 11 de mayo de 1984 en el «Boletín de Corredores Oficiales de la Bolsa de Madrid», y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 160.001 a 320.000, ambos inclusive, por un importe total de 8.000

millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre los días 30 de junio y 23 de julio de 1984, ambos inclusive.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.500-C.

BERISTAIN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de julio de 1984, en el local sito en Barcelona, calle Baimes, 225, 1.º, 2.ª a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día siguiente, a la misma hora, ambas bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1983-84, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 2.º Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración en cuanto a la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio de 1983-84.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984-85.
- 4.º Traslado de domicilio social y subsiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Ampliación de capital con cargo a reservas y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 6.º Modificación de los órganos de gobierno sociales, cese y nombramientos correspondientes y consecuente modificación de los artículos 28 al 36 en lo que resulte menester.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior redacción y aprobación.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Pijoán Beristain.—12.507-C.

VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento del mandato de la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada el pasado día 29 de junio, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos sociales, ha acordado, con la intervención del Letrado-asesor, convocar Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 20 de julio de 1984, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente 21 de julio del mismo año, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la adquisición de 57.033 acciones de la propia Sociedad «Valle, Ballina y Fernández, S. A.», con cargo a beneficios y reservas libres, propiedad actualmente de la Sociedad mercantil «Sofinespa, S. A.», a los efectos de su amortización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47, párrafo segundo, de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la reducción del capital social por amortización de las 57.033 acciones, adquiridas para su amortización en una cuantía de 28.516.500 pesetas, y modificación consecuente de los artículos 5, 6 y 7 de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.
4.º Redacción y aprobación por la propia Junta general del acta de la reunión.
Villaviciosa, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.508 C.

**UNI, PROMOCION
Y CONSTRUCCION TURISTICAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

A los efectos previstos en los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

Bancos: 658.778.425,09 pesetas. Cartera Valores: 502.000.000 de pesetas. Deudores diversos: 248.122.479,70 pesetas. Total Activo: 1.408.900.904,79 pesetas.

Capital: 495.395.000 pesetas. Reservas: 761.259.549,21 pesetas. Hacienda Pública: 47.725.814,83 pesetas. Provisión gastos e impuestos: 54.907.559 pesetas. Pérdidas y ganancias: 49.612.981,95 pesetas. Total Pasivo: 1.408.900.904,79 pesetas.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Liquidador único, «Audiconsult, S. A.»—12.513-C.

**TUBACEX, C. E. DE TUBOS
POR EXTRUSION, S. A.**

*Amortización de obligaciones emisión
de 4 de junio de 1977*

De acuerdo con el calendario de esta emisión, se comunica que, a partir de la fecha, quedan parcialmente amortizadas todas las obligaciones en circulación, mediante reducción por estampillado de su importe en una quinta parte, esto es, 200 pesetas, por lo que desde hoy el nuevo valor nominal resultante es de 600 pesetas por título, cantidad sobre la que en lo sucesivo girará la rentabilidad establecida.

Asimismo, procede efectuar el pago del interés correspondiente al vencimiento de 23 de junio de 1984, materializado en el cupón número 14, junto con la prima del 5 por 100 establecida para la amortización.

Los obligacionistas solamente pueden prescindir de la antedicha amortización para ejercitar, durante los treinta días naturales siguientes al de hoy, la opción de convertibilidad existente por todos o parte de los títulos que posean y por el importe objeto de la amortización, es decir 200 pesetas cada obligación, considerando que las acciones se valoran al cambio del 100 por 100, es decir, 500 pesetas, ya que no es posible su estimación por debajo de la par, dado el cambio medio producido durante el trimestre inmediato anterior que, rebajado en un 16 por 100 sobre certificaciones expedidas por las Bolsas de Comercio de Bilbao, Madrid y Barcelona, resulta del 56,98 por 100. Por ello procede entregar una acción nueva, con derechos de 1 de agosto de 1984, por cada dos obligaciones que se afecten al canje, cupón corriente número 15, que quedarán amortizadas en su correspondiente importe de 200 pesetas cada una, junto con 100 pesetas en efectivo metálico.

Llodio (Alava), 25 de junio de 1984.—El Secretario general y del Consejo de Administración. J. Bilbao.—3.548-D.

INSTITUTO NUMISMATICO

BARCELONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de julio de 1984, a las catorce horas, en el domicilio social, plaza F. Macià, 6, Barcelona, o en segunda convocatoria, el siguiente día 25 de julio, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

1. Reestructuración del Organismo de Administración de la Sociedad y nombramiento de Administradores.

Barcelona, 25 de junio de 1984.—El Administrador, Vicente Betoret Alcina.—12.568-C.

**IBERIA, COMPANIA ANONIMA
DE SEGUROS GENERALES**

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado repartir a sus acciones como dividendo correspondiente al ejercicio 1983 un 14,83 por 100 sobre su nominal.

En consecuencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago del dividendo se realizará a partir del día 2 de julio, en el domicilio social de la Compañía, paseo de Gracia, número 43, Barcelona.

Barcelona, 29 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Bernat Fontlladosa.—12.544 C.

CLUB DE INVERSIONES CUNIT, S. A.

VILANOVA I LA GELTRU

Calle José Coroleu, 67-69, ático 1.º

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas del «Club de Inversiones Cunit, S. A.», a la Junta general ordinaria que, con sujeción al orden del día que se expresa, se celebrará en primera convocatoria el próximo día 22 de julio, a las veinte horas, y en segunda, el siguiente día a la misma hora, en esta villa, restaurante «Rox», calle Sant Sebastia, número 14, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio de 1983, así como de la gestión social del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas que han de dictaminar las del presente ejercicio de 1984.

3.º Propuesta sobre cambio del domicilio social de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, recordándose a los señores accionistas cuando establece el artículo 17 estatutario sobre previo depósito de acciones y representación en caso de no asistencia personal.

Vilanova i la Geltrú, 29 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.548-C.

SAVIN, S. A.

*Dividendo activo
(Complementario del ejercicio 1983)*

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas del 18 de junio de 1984, «Savin, S. A.», pagará, mediante estampillado de los resguardos de sus acciones, un dividendo complementario del ejercicio 1983, consistente en 60 (sesenta) pesetas brutas, que, deducido el impuesto correspondiente, hacen un neto de 49,20 pesetas (cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos).

Este pago se efectuará a partir del 15 de julio próximo, en los Bancos de Bilbao e Industrial de Guipúzcoa, o en las Entidades crediticias donde estuvieran depositados los resguardos.

San Sebastián, 29 de junio de 1984.—El Secretario.—12.578-C.

**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL DE ANDALUCIA, S. A.
(SODIAN, S. A.)**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de SODIAN, adoptado en su sesión del día 25 de junio del presente año, con asesoramiento de Letrado, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de julio del presente año, a las trece horas, en Granada, en la sede social de SODIAN, sita en avenida Calvo Sotelo, 20, 2.ª planta, en primera convocatoria, y, en segunda, en el caso de no acudir número suficiente de socios, para el día 21 del mismo mes y año, a las catorce horas, en el mismo lugar, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Censura de la gestión social y aprobación del balance y cuentas de ejercicio de 1983.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, en el libro registro de acciones de esta Sociedad. Los que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación. Los accionistas podrán delegar su representación por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración con carácter especial para esta Junta.

Las personas jurídicas comparecerán por quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada, sin perjuicio de que éstos puedan, en uso de sus facultades, atribuir la representación a otra persona en la forma establecida en el apartado anterior.

Los accionistas que tengan derecho a la asistencia a la Junta deberán proveerse para ejercitarlo de la correspondiente tarjeta de asistencia, en la que se consignará el número de votos que a cada accionista corresponda. La tarjeta quedará a disposición del accionista en las oficinas de la Sociedad, hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Granada, 27 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.542-D.

**SIDERURGICA DEL NORTE, S. A.
(SINOSA)**

BILBAO

*Convocatoria a Junta general
extraordinaria de accionistas*

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 11 y 12 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Siderúrgica del Norte, S. A.», la cual se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, y, en segunda convocatoria, al día siguiente y misma hora, en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía, 19-21, 2.º piso, Bilbao, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el balance, la cuenta de resultados y demás cuentas cerradas al día 31 de diciembre de 1983.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.

Tercero.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad

Cuarto.—Modificación de los artículos números 3, 4, 5, 9, 11, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 29 y 33 de los Estatutos de la Sociedad.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, solamente podrán asistir los socios titulares de, al menos, 10 acciones de la Sociedad que, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la Junta, depositen los resguardos de las acciones o el documento acreditativo de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad.

Bilbao, 15 de junio de 1984.—12.571-C.

INDUSTRIA MORAL DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de julio del presente año, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, para el supuesto de que no hubiera quórum en la primera, que queda asimismo convocada, para el día anterior, 19 de julio, a la misma hora.

El lugar de celebración de la Junta será en el domicilio social y el orden del día, siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Aplicación de los resultados sociales.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 4.º Renovación de cargos del Consejo.
- 5.º Transformación de la Sociedad.
- 6.º Ampliación de capital.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Navalmoral de la Mata, 2 de julio de 1984.—Por el Consejo de Administración: El Consejero-Delegado, Agustín Béjar García del Real.—12.542-C.

HOSTELFROS DEL PAR, S. A. (HOBASA)

Por acuerdo de fecha 26 de junio de 1984, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de julio de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 23 de julio de 1984, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en plaza de España número 4, 4.ª planta, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Dada la extraordinaria importancia del punto único, se ruega encarecidamente la asistencia.

Zaragoza, 27 de junio de 1984.—Antonio Plato Chamocho, Presidente del Consejo de Administración.—12.518-C.

COMPANÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

Dividendo complementario, ejercicio 1983

El Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España ha acordado repartir a las acciones de esta Sociedad un dividendo del 6 por 100 complementario de los beneficios del ejercicio de 1983. Habida cuenta de la diferencia de derechos de cada una de las acciones en circulación, teniendo en cuenta las retenciones fiscales, los importes a satisfacer para cada una de tales acciones serían los siguientes:

Numeración de las acciones	Clave de acción	Importe bruto — Pesetas	Importe líquido — Pesetas
1 a 480623394	1784300	30,—	24,60
480623395 a 576748073	17843007	3,750	3,075

El pago del dividendo se efectúa desde el día 4 de julio de 1984 y representa el ejercicio del derecho número 121, teniendo lugar el pago en cualquiera de las siguientes Entidades de crédito, en sus sucursales, filiales o agencias: Banco Hispano Americano, Urquijo Unión, Español de Crédito, Guipuzcoano, Bilbao, Central, Valencia, Vizcaya, Financiación Industrial, Exterior de España, Santander, Intercontinental Español, Popular Español, Andalucía, Galicia, Castilla, Pastor, Zaragoza, Herrero, Sabadell, Atlántico, Comercial Transatlántico, Banca March, Banca Catalana, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, BNP España, Barclays, Londres y América del Sur, General, Confederación Española de las Cajas de Ahorros y Caja Postal de Ahorros.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios recibirán el importe del dividendo, debiéndose justificar por las Entidades de crédito depositarias su existencia y cobro mediante facturación numérica en soporte magnético, que deberán enviar a la Sociedad emisora junto al cargo con las claves de valor que se indican, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el manual de emisoras del Servicio de Coordinación de las Bolsas Españolas.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios sin hoja de cupones que están depositados serán estampillados cuando se cancele el depósito de los mismos, con un sello cuya leyenda diga textualmente:

«Ejercitados todos los derechos hasta el día 4 de julio de 1984.»

Los títulos que se presenten por ventanilla serán facturados en las condiciones anteriormente señaladas. Cuando posean cupones se cortarán los correspondientes conservándose por las Entidades de crédito; si no los tuvieran serán estampillados en las condiciones anteriormente mencionadas.

Los títulos múltiples y variables que por cualquier motivo se presenten para su anulación en la fecha del devengo del dividendo y posteriormente se entenderá que tienen ejercitado este derecho por lo que deberán presentarse adecuadamente estampillados.

Los Bancos pagadores se atenderán rigurosamente a las normas recibidas de la Entidad emisora, tanto para producir los cargos correspondientes como para aceptar los precedentes de otras Entidades.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.532-C.

BITEX, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 26 de junio de 1984 adoptó el acuerdo de su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance de disolución, que, a su vez, es el balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	409.627,49
Hacienda Pública: Deudores	59.126,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	26.469.980,51
Gastos de liquidación	488.753,49
Total	27.407.467,49
Pasivo:	
Capital	15.000.000,00
Acreedores	11.838.714,00
Previsión gastos liquidación	468.753,49
Total	27.407.467,49

Los acreedores que eran los propios accionistas, habida cuenta de la pérdida total del patrimonio social, han dado por cancelados sus créditos.

Barcelona, 29 de junio de 1984.—El liquidador —12.485-C.

BAGOA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de julio de 1984, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 21 de julio de 1984, a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Sustitución del Consejo de Administración en la forma prevista en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, con nombramiento de los mismos.

2.º Aprobación gestión social del Consejo de Administración cesante y de los balances y estado de cuentas de los ejercicios de 1982 y 1983.

Barcelona, 27 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.516-C.

VIAJES VERTICE, S. A.

El señor Presidente del Consejo de Administración de la Entidad «Viajes Vértice S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en avenida Portus Magnus, s/n., de San Antonio Abad, el próximo día 26 de julio de 1984, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum legal, el día 27 de mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983. Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

San Antonio Abad, 20 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ribas Torres.—12.517-C.